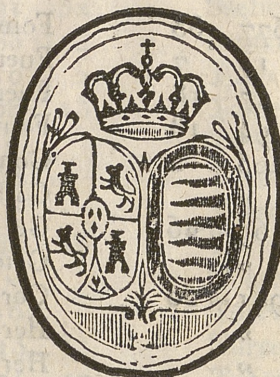


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 16 de Junio de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden de 26 de Febrero último, mandando que desde luego se aumente al valor de los encabezamientos de los pueblos el de la refaccion que antes gozaba el Estado Eclesiástico.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.—
La Direccion general de Rentas Provinciales con fecha 3 de Marzo próximo anterior me dice lo siguiente:

„El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 26 de Febrero próximo pasado ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente:

„Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con lo propuesto por V. S., é informado por la Contaduría general de Valores en 23 de Agosto y 22 de Octubre últimos, se ha dignado mandar que desde luego se aumente al valor de los encabezamientos de los pueblos, el de la refaccion que antes gozaba el Clero, sin perjuicio de lo que tenga á bien resolver sobre el modo de resarcirse la Hacienda de los perjuicios que se la han causado con no haberse hecho dicho aumento desde la publicacion de la ley de presupuestos de 26 de Mayo de 1835. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

La que traslada á V. S. la Direccion para su puntual cumplimiento, á cuyo fin dispondrá V. S. que por esas oficinas se aumente á los encabezamientos de Rentas Provinciales como mas valor la parte que en ellos se rebajaba por la refaccion de los Eclesiásticos que en cada pueblo existian; dando aviso á las Justicias, despues de verificado, para que cuiden de su recaudacion y pago en Tesorería desde 1.º de Enero del presente año; remitiendo V. S. al mismo tiempo á esta Direccion una relacion nominal de los pueblos de esa Provincia, en cuyos encabezamientos se haya hecho el precitado aumento, expresiva

de lo que respectivamente les haya correspondido y su total en toda ella, y en el ínterin aviso del recibo.”

Y habiéndose dado el debido cumplimiento á la preinserta Real orden por la Contaduría de Rentas de la Provincia, se estampa á continuacion la relacion formada por la misma para conocimiento de los Ayuntamientos, y que cuiden de la recaudacion y pago en Tesorería de sus respectivas cuotas desde 1.º de Enero próximo pasado, previo el correspondiente repartimiento y aceptacion de la Excelentísima Diputacion Provincial.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Aumento que se hace al valor de los encabezamientos de Rentas provinciales de la refaccion que antes gozaba el Clero, con arreglo á lo mandado en la Real orden de 26 de Febrero último.

	Reales.	Mrs.
Adalia	12	27
Almaráz	13	
Alaejos	2364	
Aguasal	10	
Alcazarén	”	
Aldea de San Miguel	573	8
Aldeamayor	86	17
Almenara	14	27
Ataquines	264	3
Aldealvar	”	
Amusquillo	”	
Arroyo	10	
Aguilar de Campos	1714	5
Bobadilla	33	7
Brahojos	17	
Bamba	127	17
Barruelo	15	
Benafarces	61	17

Bercero.	677	33	Fombellida.	"	
Berceruelo.	13	7	Fuensaldaña.	20	
Bocigas.	47	18	Fuentes de Duero (Despoblado.)	"	
Boecillo.	94	13	Fontiboyuelos.	"	
Bahabon.	203	2	Gomeznarro.	10	
Bocos.	"		Gallegos.	15	
Berrueces.	69	26	Geria.	288	5
Boada. (Granja).	"		Gaton.	31	
Barcial de la Loma.	91	30	Gordaliza de la Loma.	"	
Becilla de Valderaduey.	"		Herreros. (Despoblado).	"	
Bolaños.	"		Herrin.	597	28
Bustillo de Chaves.	"		Honcalada.	42	29
Campillo.	33	17	Honquilana.	"	
Carpio.	20		Hornillos.	906	10
Carrioncillo.	59		Herrera.	65	8
Cervillego de la Cruz.	21	30	Iscar.	227	12
Casasola de Arion.	53	26	La Seca.	3763	25
Castrodeza.	37		Lomoviejo.	20	
Castromembibre.	11		Llano de Olmedo.	5	
Castrejon.	223	18	Langa yo.	"	
Castronuño.	103	27	Laguna.	288	5
Cubillas. (Despoblado).	"		Medina del Campo.	13777	29
Camporedondo.	5		Moraleja de las Panaderas.	58	21
Cogeces de Iscar.	76	7	Mirzales.	62	
Campaspero.	5		Matilla de los Caños.	565	14
Canalejas de Peñafiel.	"		Mota del Marqués.	130	20
Castrillo de Duero.	"		Matapozuelos.	1309	15
Cogeces del Monte.	227	12	Megeces.	52	11
Corrales.	"		Mojados.	151	13
Calonge. (Venta).	"		Muriel.	176	33
Curiel.	"		Marzanillo.	"	
Cabrereros del Monte.	266	1	Molpeceres.	"	
Castromonte.	428		Mombiedro. (Granja).	"	
Cabezón.	762	18	Montemayor.	79	32
Canillas.	27	9	Montealegre.	357	33
Castrillo Tegeriego.	50	5	Moral de la Reina.	303	13
Castro nuevo.	127	4	Morales de Campos.	644	6
Castroverde de Cerrato.	22	17	Mudarra.	"	
Cigales.	468	25	Mucientes.	373	33
Corcos.	332	3	Mayorga.	3103	11
Cubillas de Santa Marta.	109	17	Melgar de abajo.	"	
Cestérniga.	"		Melgar de arriba.	613	27
Ciguñuela.	347	3	Monasterio de Vega.	413	
Cabezón de Valderaduey.	"		Nava del Rey.	"	
Castrobol.	36	26	Olmedo.	2733	28
Castropoñce.	67		Ordoño. (Despoblado).	"	
Ceinos.	112		Olmos de Peñafiel.	"	
Cuenca de Campos.	30		Olivares.	"	
Descarga María (Despoblado).	"		Olmos de Esgueva.	73	21
Dueñas de Medina.	5		Overuela.	"	
Evan de abajo (Despoblado).	"		Oteruelo de Campos.	145	7
Evan de arriba. (Despoblado).	"		Olmedilla. (Despoblado).	"	
Encinas.	"		Pozal de Gallinas.	117	9
Esguevillas.	"		Pedrosa del Rey.	229	23
Foncastin.	"		Pedroso. (Despoblado).	"	
Fuente el Sol.	93		Peñafiel.	"	
Fuentelapiedra (Despoblado).	"		Poblatura de Sotiedra.	19	
Fresno el Viejo.	83	27	Pollos.	387	19
Fuente Olmedo.	14	17	Parrilla.	"	
Fompedraza.	"		Pedrajas de San Esteban.	10	

Pedrajas de Portillo.	61	32	Saelices.	257	1
Portillo y su Arrabal.	465	14	Santervás de Campos.	388	1
Pozaldez.	2610	2	Torreçilla del Valle.	"	"
Puras.	58	15	Torreçilla. (Despoblado).	"	"
Padilla de Duero.	"	"	Tiedra.	190	4
Peñaflor.	233	"	Tordesillas.	7066	23
Pesquera.	"	"	Torreçilla de la Abadesa.	301	6
Piñel de arriba.	194	16	Torreçilla de la Torre.	20	"
Piñel de abajo.	"	"	Torrelobaton.	95	"
Piña de Esgueva.	16	"	Torreçilla de la Orden.	185	"
Palacios de Campos.	513	11	Torre de Peñafiel.	"	"
Palazuelo de Bedija.	74	17	Torrescárcela.	103	28
Pozuelo de la Orden.	55	"	Tamariz.	73	8
Peñalba de Duero.	41	3	Tordehumos.	1913	32
Puente Duero.	94	13	Torrefombellida.	25	"
Pajares de Campos (Despoblado.)	"	"	Trigueros.	20	"
Quintanilla de arriba.	"	"	Traspinedo.	417	19
Quintanilla de abajo.	"	"	Tudela de Duero.	461	13
Quintanilla de Trigueros.	584	11	Urueña.	124	14
Quiñones. (Granja.)	"	"	Urones de Castroponce.	"	"
Quintanilla del Molar.	197	30	Velascalvaro.	"	"
Ramiro.	26	16	Villanueva de las Torres.	325	7
Rábano.	"	"	Villaverde.	312	3
Roturas.	"	"	Vega de Valdetronco.	44	"
Rioseco.	"	"	Velilla.	503	9
Renedo.	105	23	Velliza.	233	2
Robladillo.	162	32	Villavellid.	40	"
Roales.	94	13	Villan de Tordesillas.	15	"
Rodilana.	208	26	Villalár.	437	15
Romagnitardo.	"	"	Villamarciel.	24	27
Rubí de Bracamonte.	188	15	Villalba.	52	17
Rueda.	5582	25	Villardefrades.	268	26
San Vicente del Palacio.	57	11	Villasexmír.	10	"
Serrada.	2130	22	Villavieja.	144	1
San Cebrian de Mazote.	57	"	Villafranca.	5	"
San Miguel del Pino.	20	"	Valdestillas.	1713	19
San Pedro del Atarce.	73	17	Valviadero.	9	"
San Pelayo.	15	"	Ventosa de la Cuesta.	280	14
San Salvador.	"	"	Viana de Cega.	94	13
San Miguel del Arroyo.	118	23	Villalba de Adaja.	86	12
San Roman de la Hornija.	83	27	Valbuena.	"	"
Siete Iglesias.	431	1	Valdearcos.	"	"
Santiago del Arroyo.	"	"	Viloria.	5	"
San Pablo de la Moraleja.	1434	4	Valdenebro.	58	27
Salvador.	10	"	Valverde.	"	"
San Cristobal de Matamozos.	"	"	Villabragima.	785	4
(Despoblado.)	"	"	Villaesper.	210	28
San Llorente.	"	"	Villafrechós.	4742	"
San Llorente. (Despoblado.)	"	"	Villagarcía.	"	"
Santa Eufemia.	30	"	Villalba del Alcor.	139	27
Santibañez de Valcorba.	10	"	Villamuriel.	327	3
Sardon.	"	"	Villanueva de los Caballeros.	565	26
San Andres. (Granja.)	"	"	Villanueva de San Mancio.	192	"
San Martin de Valvení.	324	9	Valoria la Buena.	385	30
Santovenia.	47	29	Villavaquerin.	45	19
San Martin del Monte. (Des-	"	"	Villaco.	28	25
poblado.)	"	"	Villafuerte.	205	8
San Mamés. (Granja.)	"	"	Villanueva de Duero.	360	8
Sardoncillo. (Despoblado.)	"	"	Villanueva de los infantes.	21	9
Simancas.	"	"	Villarmentero.	"	"

Valladolid.....	»	
Villabañez.....	301	4
Villanubla.....	136	
Valdunquillo.....	»	
Vega de Rioponce.....	»	
Villabarúz.....	10	
Villacarralon.....	1032	22
Villacid.....	81	
Villacreces.....	370	33
Villafrades.....	63	
Villagrà.....	896	30
Villahamete.....	»	
Villalba de la Loma.....	47	
Villalon.....	»	
Villalán de Campos.....	23	24
Villanueva de la Condesa.....	833	3
Villar de Ronesvalles.....	»	
Villavicencio.....	»	
Zarza.....	19	
Zaratan.....	15	
Zorita de la Loma.....	200	26
<hr/>		
Total.....	88633	25

Con respecto á los pueblos estampados en la anterior Relacion que no tienen señalada cuota por falta de datos en la Contaduría y Archivo, provenida del abandono de aquellas dependencias en las épocas anteriores de desorden, remitirán inmediatamente sus Ayuntamientos á la referida Contaduría certificaciones de las relaciones que sirvieron de base para sus encabezamientos, ó en su defecto otra jurada y circunstanciada del número de Eclesiásticos residentes en los pueblos y de los consumos que hagan anualmente de las especies de millones, vino, vinagre y aceite, y de los cerdos y reses lanar y vacuna que maten en sus casas para igual objeto.

Lo que se publica en el Boletín para noticia de los pueblos y cumplimiento de los Ayuntamientos. Valladolid 8 de Junio de 1840. = P. A. D. S. I., Mariano Ruiz de Mendoza. = Sres. Alcalde y Ayuntamiento del pueblo de...

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = En el dia de hoy he tomado posesion de la Intendencia de esta Provincia que S. M. se ha servido conferirme en comision por Real decreto de 20 de Mayo último.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento del público y de las Justicias de los pueblos de esta Provincia:

Valladolid 13 de Junio de 1840. = Felipe Sicilia.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general segundo cabo de Valencia participa en 9 del corriente que el general Azpiroz se hallaba el dia 7 en la Alcora, y que habiendo ahuyentado de aquel pais á la faccion de la Coba, se proponia recorrerlo para acabar de expulsar los restos de los rebeldes; que se le presentaron un gran número de estos á indulto, y que el 6 lo verificaron en Onda la mayor parte de los enfermos y convalecientes del depósito de Ayodar, quedando los restantes en poder de la tercera brigada que habia pernoctado en dicho pueblo el mismo dia.

Que el referido dia 7 se presentaron en Segorbe 20 facciosos á indulto, ocho de ellos con armas que en el castillo de Villamalefa se ha encontrado bastante cantidad de trigo, y que el que los enemigos tienen almacenado en el Collado lo estan vendiendo á 9 rs. fanega.

Finalmente que el cuartel general del ejército del Centro pernoctó el 6 en la Cenia, y que el mismo dia pasó el Ebro por Tortosa la division Ayerve, debiendo verificarlo al siguiente la de Zurbano.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 11 y referente á una comunicacion del 9 del comandante general de Guadalajara, dice que en Sigüenza se presentaron cinco individuos procedentes de la faccion de Balmaseda, los que habian salido para esta capital; y que al de Cuenca lo han verificado otros tres pertenecientes á las de Beteta y Cañete, á los que ha expedido pase para los pueblos de su naturaleza, segun le comunica esta autoridad en 8 del corriente.

Continúa la Nota de lo recaudado en la suscripcion abierta por el Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad para socorrer á los vecinos de Roa y Nava de Roa.

	Rs. vn.
D. Francisco Gordaliza.....	40
El Cuerpo administrativo de Hacienda militar del Distrito, al respecto del 10 por 100 de su haber del presente mes.	2000
D. Modesto Cortazar, Regente de esta Audiencia, y Diputado en Cortes.	80
Producto de una suscripcion abierta en Madrid, y remitido por conducto del Sr. D. Mariano Miguel de Reinoso al Sr. Alcalde 1.º constitucional D. Saturnino Gomez Escribano, y éste entregado al encargado D. Juan Manuel Fernandez Vitores.	6000
D. Serafin Robbione.....	80
D. Marcelino Oscariz.....	80
D. Felix Aguirre, Administrador de Rentas de Peñafiel.....	40

(Se continuará.)